

comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicados la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. que se llevará a efecto dentro del plazo máximo de seis meses, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 5 de junio de 1995.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DE ALFARO

Concurso para la explotación de la cantina del Instituto

IV.A.686

Aprobado por el Consejo Escolar, en sesión de fecha 29 de mayo de 1995, el Pliego de Condiciones que han de regir la contratación, mediante Concurso Público, de la explotación de la cantina del Instituto de Educación Secundaria de Alfaro (La Rioja) se expone al público durante el plazo de 8 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La explotación de la cantina del Instituto de Educación Secundaria de Alfaro con arreglo al Pliego de Condiciones.

2.— Tipo de Licitación: 50.000.— ptas. mejorables al alza y tarifa de

precios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

3.— Duración del contrato: Desde el 1 de septiembre de 1995 al 31 de agosto de 1996, ambos inclusive, prorrogables año a año hasta un máximo de dos años, si no se denuncia por ninguna de las dos partes. El importe de la licitación se revisará de acuerdo con la subida del I.P.C.

4.— Oficina de exposición: En la Secretaría del Instituto en los días y horas hábiles de oficina.

5.— Fianza provisional: 25.000.— ptas.

6.— Apertura de proposiciones: En el Instituto a las 14,20 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

7.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figurará.

“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA CANTINA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DE ALFARO (LA RIOJA), en las oficinas del instituto de 9 a 14 horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, conforme al siguiente modelo:

“D. ... con D.N.I. ... en nombre propio (o en representación de ...) forma parte en el concurso convocado por el Instituto de Educación Secundaria de Alfaro (la Rioja), mediante anuncio inserto en el B.O.R nº ... de fecha ... para la adjudicación de la explotación de la cantina, proponiendo como canon la cantidad de ... pesetas (en letra y número), excluido IVA y aceptando plenamente el pliego de condiciones económico administrativas de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven. Lugar, Fecha y Firma.

8.— La propuesta irá acompañada de:

— Fotocopia compulsada por el centro del Documento Nacional de Identidad.

— Recibo acreditativo de haber satisfecho la fianza provisional.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidades establecidas en el artículo 9 apartados 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

— Referencias de la persona o empresa que formula la proposición, con especificación de su formación y experiencia profesional en el ramo.

Alfaro, 2 de mayo de 1995.— El Director, Alejandro Delgado Galdámez.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

IV.B.371

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: SILLALFARO S.A.L, con N.I.F. A-26.206.094 y con domicilio en Alfaro en la C/ Avda. de Burgos Viejo, 18.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALFARO.- Camino Tambarria.

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de sillas.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2 (55 metros en aéreo) y cable RHV 12/20 KV de 1x95 mm2 (60 metros en subterráneo). Tendrá una longitud total de 115 metros con origen en el apoyo nº 4 de la línea “Alfaro-Alfaro II” y final en el centro de transformación interior, con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 3.503.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.923.

Logroño, 25 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

IV.B.372

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1.994 de 30 de diciembre, y en virtud de la disposición transitoria primera, y en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: EMBALAJES ONA, S.L., con N.I.F. B-26.221.366 y con domicilio en Calahorra en la C/ Avda. Estación nº 48- nave 1ª Dcha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA.- Camino La Hoya de Melero s/n.

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de envases y embalajes.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 210 metros y cable RV 0,6/ 1 KV de 2(2X120+54,6) mm2.

e) Presupuesto:

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.930.

Logroño, 25 de Mayo de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56